Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañepo ñande reperã ko ãgo guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1064 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 PARA EL "SERVICIO DE PROUCCIÓN INTEGRAL DE PRESENTACIONES INSTITUCIONALES", ID. 333.227.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 06 de noviembre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones constituido por Resolución PR / EJ N° 860/2017 del 13 de octubre de 2017; la Nota Interna DOC N° 401/17 del 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1051/2017 del 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 403/2017 del 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de ofertas han presentado ofertas las firmas CLAV COMMUNICATIONS de Carmen Leonora Ávalos Villalba, MASS PUBLICIDAD S.R.L., MEJOR PROMO S.A., BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, ONIRIA S.A., COEFICIENTE S.R.L. y PLANEADOR PRODUCCION Y COMUNICACIÓN S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°16/2017 para el "Servicio de Producción integral de Presentaciones Institucionales" a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por un Monto mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un Monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 297/2017 del 27 de setiembre de 2017;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°16/2017 para el "Servicio de Producción integral de Presentaciones Institucionales" a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por un Monto mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1064 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un Monto máximo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	80141626-001	ASESORAMIENTO TECNICO EN PRESENTACION INSTITUCIONAL	Hora	EVENTO	1	550.000
2	80141626-001	DESARROLLO DE CONCEPTO Y CREATIVIDAD PARA PRESENTACIONES	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
3	80141626-001	ASESORIA PARA REALIZACION DE EVENTOS DE PRESENTACION	Hora	EVENTO	1	500.000
4	80141626-001	MOTION GRAPHICS 2D Y 3D	Unidad	EVENTO	1	2.100.000
5	80141626-001	VIDEO ENTREVISTAS - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	4.130.000
6	80141626-001	VIDEO ENTREVISTAS - INTERIOR DEL PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.300.000
7	80141626-001	GRABACION - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	13.300.000
8	80141626-001	GRABACION INTERIOR DEL PAIS	Unidad	EVENTO	1	16.100.000
9	80141626-001	TOMA AEREA - ASUNCIO/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	3.850.000
10	80141626-001	TOMA AEREA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.930.000
11	80141626-001	COMPOSICION DE EFECTOS VISUALES, 2D Y 3D	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
12	80141626-001	MONTAJE DE AUDIO Y VIDEO	Unidad	EVENTO	1	2.800.000
13	80141626-001	TRADUCCION DE GUION EN IDIOMA GUARANI	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
14	80141626-001	TRADUCCION DE GUION EN IDIOMA INGLES	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
15	80141626-001	GRABACION DE LOCUCION EN ESTUDIO, INCLUYE CACHE LOCUTOR	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
16	80141626-001	CASTING - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	700.000
17	80141626-001	CASTING - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	1.900.000
18	80141626-001	CACHE DE EXTRAS - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	880.000
19	80141626-001	CACHE DE EXTRAS - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	990.000
20	80141626-001	CACHE PROTAGONICO - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
21	80141626-001	CACHE DE PROTAGONICO - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	2.450.000
22	80141626-001	CACHE DE LOCUTOR/NARRADOR	Unidad	EVENTO	1	1.330.000
23	80141626-001	MAQUILLADOR Y ESTILISTA - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
24	80141626-001	MAQUILLADOR Y ESTILISTA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
25	80141626-001	REALIZACION DE AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL DE 6 A 8 MIN. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	25.000.000
26	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 30 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	14.000.000
27	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 60 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	15.000.000
28	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIVISUAL DE HASTA 90 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	17.000.000
29	80141626-001	REALIZACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE HASTA 120 SEGUNDOS DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	21.000.000
30	80141626-001	REALIZACION DE SPOT RADIAL DE HASTA 30 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
31	80141626-001	REALIZACION DE SPOT RADIAL DE HASTA 60 SEG. DE DURACION	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
32	80141626-001	UNA CAMARA-ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	3.500.000
33	80141626-001	DOS CAMARAS CON SWITCHER - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
34	80141626-001	CUATRO CAMARAS CON SWITCHER - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	9.560.000
35	80141626-001	DRONE CAMARA - ASUNCION/CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
36	80141626-001	UNA CAMARA - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	4.500.000
37	80141626-001	DOS CAMARAS CON SWITCHER - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.440.000
38	80141626-001	CUATRO CAMARAS CON SWITCHER - INTERIOR PAIS	Unidad	EVENTO	1	10.500.000
39	80141626-001	DRONE CAMARA - INTERIO PAIS	Unidad	EVENTO	1	6.650.000
40	80141626-001	SESION FOTOGRAFICA - POR JORNADA	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
MONTO MÍNIMO				**G. 250.000.000.-**		
MONTO MÁXIMO				**G. 500.000.000.-**		

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1064 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Comunicación como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA ARCHIVO

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)